



ASOCIACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN

CONVOCATORIA

De conformidad con los **artículos 390 ter y 400 bis de la Ley Federal del Trabajo (LFT)** y el artículo **34** del Estatuto que rige al Sindicato denominado Asociación de Personal Académico de la Universidad Autónoma de Yucatán (**APAUADY**) se convoca a todos **los trabajadores cubiertos por el Contrato Colectivo de Trabajo UADY-APAUADY 2020-2021** a participar en el **procedimiento de consulta** previsto en la LFT con el fin de emitir su voto personal, libre y secreto en relación con el **convenio de revisión del incremento salarial, que se agrega como anexo a esta convocatoria, firmado por los representantes de la Universidad Autónoma de Yucatán (UADY) y los representantes de la APAUADY.** La consulta se llevará a efecto en **forma presencial**

FECHA DE LA CONSULTA: el miércoles veintinueve (29) de marzo del 2023

HORARIO DE LA CONSULTA: apertura a las 8:00 y cierre a las 15:00 horas

LUGAR DE LA CONSULTA: en el local de la APAUADY localizado en la calle 33 #478-C x 42 y 44 Col. Jesús Carranza, C.P. 97109 de la ciudad de Mérida, Yucatán, México.

El procedimiento de consulta será conducido y validado por miembros de la Comisión Electoral de la APAUADY.

La consulta por realizar será sobre: **el convenio de revisión incremento salarial 2023 (4% sobre el tabulador del 2022) en los términos del anexo que acompaña a esta convocatoria.**

Para efecto de cumplir con el mandato de difusión de la convocatoria, esta será pegada en los centros de Trabajo de la UADY, publicada en la página web de la APAUADY y enviada por correo electrónico **a los trabajadores cubiertos por el contrato Colectivo de Trabajo UADY-APAUADY 2022-2023**, junto con el Convenio de revisión sometido a esta consulta, el Contrato Colectivo de Trabajo UADY-APAUADY 2022-2023, el padrón de votantes de la consulta y una imagen del contenido de la cédula de votación.

Para que un académico(a) incluido (a) en el padrón de votantes de la consulta pueda emitir su voto, deberá presentarse al sitio de la votación en el transcurso del horario indicado e **identificarse con una credencial vigente del INE o de la UADY.**

GENERALES

- 1.- Con el fin de dar legalidad y veracidad al proceso, estará presente un representante del centro Federal de Conciliación y Registro Laboral o un Notario (a).
- 2.- Esta consulta se llevará a cabo en simultaneo con el proceso de legitimación del CCT 2022-2023 UADY-APAUADY
- 3.- Los resultados de la consulta serán difundidos en la página web de la APAUADY inmediatamente a la finalización de esta y posteriormente serán publicados en el local sindical y en lugares visibles del centro de trabajo.

Mérida, Yucatán, México, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

“Por la estabilidad laboral y la superación académica”

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO GENERAL DE LA APAUADY

ING. JUAN ANTONIO PECH CHAN